



**Calle pepillo salcedo #5 distrito municipal de maimón, Puerto Plata, República Dominicana, Tel.809-693-2013, correo. fundamavard@gmail.com,
RNC: 430-31102-2**

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMÓN Y LA FUNDACIÓN MAIMÓN AVANZA (FUNDAMAVA)

En el Distrito Municipal de Maimón, Puerto Plata, República Dominicana, a los **12 días del mes de enero del año 2026**, la Junta del Distrito Municipal de Maimón, con RNC 430-043-672, representada por su director, el señor **Divison Manuel Sánchez Silverio**, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 037-0085599-6, en adelante "**LA JUNTA**", y la **Fundación Maimón Avanza (FUNDAMAVA)**, representada por su presidente, el señor **Jathanael Hurtado Tejada**, dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2027177-5, en adelante "**LA FUNDACIÓN**", acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene como objetivo establecer una colaboración entre **LA JUNTA** y **LA FUNDACIÓN** para apoyar el programa educativo "**Maimón Bilingüe**", destinado a impartir cursos de inglés para niños, jóvenes y adultos de la comunidad de Maimón durante el año **2026**.

Este programa, iniciado en el año 2022 como plan piloto, busca promover la educación bilingüe como herramienta de desarrollo social, académico y profesional para la comunidad.

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos de LA JUNTA:

- a) **LA JUNTA** se compromete a realizar un depósito mensual de **cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000.00)** durante los doce (12) meses del año 2026, para cubrir los gastos asociados al desarrollo del programa "**Maimón Bilingüe**".

Compromisos de LA FUNDACIÓN:

a) LA FUNDACIÓN será responsable de la implementación del programa, en coordinación con la academia **Dennison Languages School**, garantizando la calidad de los cursos impartidos.

b) LA FUNDACIÓN supervisará la ejecución del programa, asegurando el cumplimiento de los estándares educativos y el buen uso de los recursos.

TERCERO: DURACIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo tendrá vigencia durante el año **2026**, con posibilidad de renovación previo acuerdo entre ambas partes.

CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Ambas partes acuerdan reunirse periódicamente para evaluar el desarrollo del programa y realizar los ajustes necesarios que garanticen su éxito.

QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES

- Este acuerdo será firmado en dos ejemplares originales, quedando uno en poder de cada parte.
- En caso de conflicto, las partes se comprometen a resolver cualquier diferencia mediante el diálogo y la colaboración.

FIRMAS

En señal de conformidad, firman las partes:

Por la Junta del Distrito Municipal de Maimón

Divison Manuel Sánchez Silverio
Director

Por la Fundación Maimón Avanza (FUNDAMAVA)

Jathanael Hurtado
Jathanael Hurtado Tejada
Presidente

